

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 3 de agosto de 2017 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8979. (2018080039)

Advertido error en el Anuncio de 3 de agosto de 2017 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8979. Proyecto línea subterránea de media tensión y línea aérea de media tensión a 22 kV para doble acometida y mejora de la calidad de suministro a Abertura, y, en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos, este Servicio, procede a rectificarlo de tal manera que:

Donde dice:

“RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. Ref.: 10/AT-8979

FINCA				AFECCIÓN							
				PROPIETARIO	L. SUBT		APOYOS		VUELO		OCUPACIÓN TEMPORAL
Polig.	Parc.	T.M.	Tipo Terreno	Nombre	Long.	m ²	Cdad.	m ²	Long.	m ²	m ²
7	108	ABERTURA	LABOR/SECANO	EJIDOS DE ABERTURA, C.B.	115.52	173.28	1	2.00	2740.73	41110.95	41284.23”



Debe decir:

“RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS . Ref.: 10/AT-8979

FINCA				AFECCIÓN							
				PROPIETARIO	L. SUBT		APOYOS		VUELO		OCUPACIÓN TEMPORAL
Polig.	Parc.	T.M.	Tipo Terreno	Nombre	Long.	m ²	Cdad.	m ²	Long.	m ²	m ²
7	108	ABERTURA	LABOR/SECANO	EJIDOS DE ABERTURA, CB	115.52	173.28	18	36.00	2740.73	41110.95	41284.23”

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los afectados por dicho proyecto, que podrá ser examinado en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sito en Edificio Múltiple 3.ª planta, de Cáceres, pudiendo formular las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 14 de diciembre de 2017. El Jefe Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2017 sobre el plan de restauración de la solicitud de otorgamiento del permiso de investigación de recursos de Sección C) denominado "Steffen II", n.º 12.850, en los términos municipales de Alburquerque y La Codosera. (2017081904)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras, para dar cumplimiento al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, comunica a los interesados que con fecha 28 de julio de 2015, y por Hispanas Complementos, SL, se ha solicitado la autorización del plan de restauración del proyecto de investigación mencionado anteriormente, y podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera situadas en Polígono Industrial El Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4, Badajoz.